TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN
MINEDUCACIÓN icfes

ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3-FT006
Versión: 1
Pagina 1

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 4996 Fecha Solicitud 27- SEPT-18

Sucursal: ICFES Principal
Descripción: Renovación del licenciamiento de Password Manager Pro.

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

El Instituto con el liderazgo de la Dirección de Tecnología e Información en conjunto con sus subdirecciones han venido dando continuidad con la implementación de la política de Gobierno Digital (antes Estrategia de Gobierno en Línea) de acuerdo con el capítulo I del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015 el cual fue derogado por el Decreto 1008 de 2018, e incluida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y reglamentado en el Decreto 1499 de 2017. El objetivo de esta política es "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital". Para lograrlo, la política establece las líneas de acción que deben ser acogidas por las entidades, en las que se incluye el componente de "TIC para el Estado" y el componente de "TIC para la sociedad". Para lograr los propósitos definidos en la política, estos componentes utilizan como habilitador transversal la definición y el mantenimiento de Arquitectura Empresarial de la Entidad, siguiendo los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado, para que el uso de las tecnologías de la información sea coherente y acorde con las características y necesidades de las entidades públicas del país.

En el desarrollo de los ejercicios de Arquitectura Empresarial ejecutados al interior del Icfes, para el dominio de Estrategia TI se construyó el Plan Estratégico de TI, alineando los objetivos de Tecnología e Información con los objetivos estratégicos del Instituto, de manera que las iniciativas y proyectos implementados generen valor estratégico a la Entidad.

De igual forma, para favorecer el logro de los objetivos estratégicos del Icfes (1. Optimizar los procesos misionales, 2. Optimizar los procesos administrativos y 3. Fortalecer en uso de tecnología), la Dirección de Tecnología e Información ha definido el objetivo de: "Garantizar el uso y gestión de la infraestructura de TI para soportar las plataformas empleadas en los proyectos del Icfes", el cual se logra a través de la implementación del dominio de servicios tecnológicos, en particular con el lineamiento LI.ST.15 que define el deber de la Dirección de Tecnología de Información de implementar controles de seguridad informática para gestionar los riesgos que atenten contra la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información.

Para el logro de los objetivos trazados y el cumplimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Dirección de Tecnología e Información del Icfes ha implementado herramientas de seguridad tales como Password Manager Pro, siendo éste un gestor de contraseñas de usuarios privilegiados que permite almacenar una gran cantidad de parejas usuario/contraseña de una manera segura. El licenciamiento de esta herramienta fue adquirido en el 2017 por el término de un año, de acuerdo con el estudio de mercado que hizo la Entidad, en el cual se determinó que está (Password Manager Pro) es la herramienta que se ajusta a las necesidades de seguridad requeridas por el Instituto.

El licenciamiento de Password Manager Pro se vence el próximo 17 de noviembre de 2018, por lo que se hace necesario contratar su renovación.

OBJETO	Renovar el licenciamiento y soporte con el fabricante de la herramienta Password Manager Pro versión Premium, para diez (10) usuarios administradores y usuarios finales ilimitados del Icfes, por un (1) año.
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO	Las condiciones técnicas se encuentran en el Anexo Técnico adjunto
OBLIGACIONES CONTRATISTA	1. Renovar el licenciamiento y soporte con el fabricante de la herramienta Password Manager Pro versión Premium, en las condiciones y términos establecidos en el Anexo Técnico. 2. Constituir las garantías pactadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. 3. Cumplir las obligaciones exigidas por el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 4. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato. 5. Notificar por escrito y en forma inmediata al Icfes y/o al Supervisor del contrato cualquier retraso en la ejecución del objeto contractual, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimento. 6. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción

	por parte del Supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social. 7. Cumplir las demás obligaciones inherentes al contrato.
SUPERVISOR	Director de Tecnología e Información.
OBLIGACIONES DEL ICFES	1. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual. 2. Recibir y avalar el informe objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción a través del Supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales. 3. Pagar oportunamente la contraprestación del servicio adquirido, previo recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor.
ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Para estimar el valor del presupuesto del presente contrato se solicitó a las siguientes compañías (cuatro en total), presentar cotización con el objeto de renovar el licenciamiento y soporte por parte del fabricante de la herramienta Password Manager Pro versión Premium: i) Interlan S.A.S., ii) IT Consultants Colombia S.A.S., iii) Valuit S.A.S. y iv) Compumarketing de Colombia S.A.S. A la solicitud respondieron Interlan S.A.S. quien manifestó que no podría participar en el proceso; IT Consultants Colombia S.A.S. con una cotización por la suma de $8.835.155 IVA incluido y Compumarketing de Colombia S.A.S. con una cotización por la suma de $9.520.000 IVA incluido. En vista de lo anterior, mediante la aplicación de la media geométrica a los valores de las cotizaciones presentadas, se fijó el valor oficial de la presente contratación en la suma de NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($9.171.166) IVA incluido. Teniendo en cuenta lo señalado y considerando que según el Acuerdo No. 006 de 2015 por el cual se adopta el Manual de Contratación del Instituto, en su artículo 11 establece los criterios para determinar la modalidad de selección, siendo acertado aplicar la modalidad de contratación directa cuando la obra o servicio a contratar es inferior a cien salarios mínimos mensuales legales vigentes (100SMMLV), presupuestos dados para la presente contratación. En consecuencia, la Dirección de Tecnología e Información recomienda que sea renovado el licenciamiento y soporte por parte del fabricante del software Password Manager Pro versión Premium con la compañía IT Consultants Colombia S.A.S. por la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($8.835.155) IVA incluido, por ser ésta la oferta más favorable para la Entidad.
IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS	Una vez identificados los riesgos del contrato de acuerdo con la matriz de riesgos adjunta y en consideración a la naturaleza del objeto del contrato, las garantías que se exigirán para la ejecución del mismo serán las siguientes: 1. **DE CUMPLIMIENTO:** En equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más. 2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo contractual y seis (6) meses más. 3. **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato por la vigencia del mismo y tres (3) años más.
VALOR Y FORMA DE PAGO	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato corresponde a la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($8.835.155) IVA incluido, el cual será pagado mediante un (1) único pago correspondiente al valor total de la renovación del licenciamiento y soporte por un año, contra entrega del Certificado de renovación del licenciamiento y soporte de la herramienta Password Manager Pro en su versión Premium. El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a

	satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos y de acuerdo a las fechas establecidas por la Subdirección Financiera y Contable del Icfes.
PLAZO DE EJECUCION	Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
DETALLE DE BIEN O SERVICIO	Renovación de licenciamiento.

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre		Total	Fecha Entrega
211040001	Renovación de licencia adquirida	8.835.155		29-SEP-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre ANGIE LORENA BALLESTEROS PÉREZ	Nombre FELIPE GUZMÁN RAMÍREZ
Firma Angie Ballesteros.	Firma

MATRIZ DE RIESGOS PROCESO DE CONTRATACIÓN CUYO OBJETO ES: "*Renovar el licenciamiento y soporte con el fabricante de la herramienta Password Manager Pro versión Premium para diez (10) usuarios administradores y usuarios finales ilimitados del Icfes, por un (1) año.*"

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	PRIORIDAD	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL ICFES	
											CÓMO	CUÁNDO
1.	General	Externo	Precontractual	Legales	La documentación presentada por el contratista es errónea o desactualizada.	Inadecuada selección del contratista	Contratista 100%	RIESGO BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Durante la elaboración de estudios previos anteriores a la suscripción del contrato.
2.	General	Externa	Precontractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	La descripción del servicio requerido no es clara.	Que no se cumpla el objeto contratado, conforme a lo realmente requerido por la entidad.	Entidad en un 100%	RIESGO BAJO	Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	ALTO	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del servicio a contratar.	Elaboración de los estudios previos.
3.	General	Externa	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio.	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.	Contratista en un 100%	RIESGO MEDIO	Informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas.	ALTO	El Supervisor del contrato deberá estar al tanto de la ejecución de las actividades del contrato.	Durante la elaboración de estudios previos anteriores a la suscripción del contrato.
4.	General	Externa	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución contractual.	Precios que no concuerdan con la realidad del mercado.	Contratista en 100%	RIESGO ALTO	Por parte del contratista realizar la verificación económica del mercado.	ALTO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista.
5.	General	Externo	Contractual	Legales	Demora en la expedición de las garantías.	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	Contratista en 100%	RIESGO ALTO	Informar al contratista el plazo y las consecuencias de no constituir la póliza al momento de la firma del contrato.	ALTO	Declarar el incumplimiento del contrato.	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.

MATRIZ DE RIESGOS PROCESO DE CONTRATACIÓN CUYO OBJETO ES: *"Renovar el licenciamiento y soporte con el fabricante de la herramienta Password Manager Pro versión Premium para diez (10) usuarios administradores y usuarios finales ilimitados del Icfes, por un (1) año."*

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	PRIORIDAD	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL ICFES	
											CÓMO	CUÁNDO
6.	Específico	Interno	Poscontractual	Financieros – Económicos, operacional y legales. Negocios	Cambio de legislación tributaria y mayores cargas fiscales para el contratista.	Desequilibrio en el valor ofertado e incremento de las cargas tributarias para el contratista	Entidad 50% Contratista 50%	RIESGO BAJO	Implementar fórmulas financieras que permitan cumplir o renegociar el cumplimiento de las obligaciones financieras del contrato.	MEDIO- ALTO	Inclusión de partida y contingencia en el presupuesto ofertado.	En la fecha en que se efectué el cambio de legislación.
7.	General	Externo	Todas las etapas del proceso	Social y Político	Cambios en políticas gubernamentales y condiciones sociales que afecten la ejecución del contrato	Terminación del contrato	Entidad 50% Contratista 50%	RIESGO BAJO	Buscar alternativas legales y contractuales para la satisfacción de la necesidad de la Entidad.	MEDIO	Haciendo seguimiento a las políticas del sector.	Al momento de presentarse el evento

ACCIÓN	RESPONSABLE	ROL/CARGO	CORREO	FIRMA
Elaboró	Angie Lorena Ballesteros Pérez	Contratista Dirección de Tecnología de Información.	lballesteros@contratista.icfes.gov.co	Angie Ballesteros.
Aprobó	Marcela Cañón Vargas	Directora de Tecnología e Información (E)	mcanon@icfes.gov.co	Marcela Cañón V.

4

Análisis del Estudio de Mercado realizado para:

"Renovar el licenciamiento y soporte con el fabricante de la herramienta Password Manager Pro versión Premium, para diez (10) usuarios administradores y usuarios finales ilimitados del Icfes, por un (1) año."

Que conforme con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad -Acuerdo 006 de 2015, en su artículo 3 el cual establece los principios que rigen la contratación en el Icfes, tales como igualdad, buena fe, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, transparencia, autonomía de la voluntad, confidencialidad y libre competencia y, basados en el principio de planeación, el Icfes en cumplimiento de su misión deberá propender por la definición oportuna y suficiente de las necesidades de contratación.

En tal sentido, el Instituto debe no solamente definir sus necesidades de contratación para una o varias vigencias fiscales, cuantificar sus costos y definir sus prioridades sino, también, elaborar un Plan Anual de Compras que recogerá la totalidad de las necesidades de la entidad y, éste estará sujeto al presupuesto aprobado para la vigencia fiscal correspondiente.[1]

Dicho lo anterior se realiza el presente estudio de mercado con el fin de determinar los costos en que deberá incurrir la Institución para renovar el licenciamiento y soporte con el fabricante de la herramienta Password Manager Pro versión Premium, para diez (10) usuarios administradores y usuarios finales ilimitados del Icfes, por un (1) año.

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto con el liderazgo de la Dirección de Tecnología e Información en conjunto con sus subdirecciones han venido dando continuidad con la implementación de la política de Gobierno Digital (antes Estrategia de Gobierno en Línea) de acuerdo con el capítulo I del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015 el cual fue derogado por el Decreto 1008 de 2018, e incluida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y reglamentado en el Decreto 1499 de 2017. El objetivo de esta política es *"Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital"*. Para lograrlo, la política establece las líneas de acción que deben ser acogidas por las entidades, en las que se incluye el componente de *"TIC para el Estado"* y el componente de *"TIC para la sociedad"*. Para lograr los propósitos definidos en la política, estos componentes utilizan como habilitador transversal la definición y el mantenimiento de Arquitectura Empresarial de la Entidad, siguiendo los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado, para que el uso de las tecnologías de la información sea coherente y acorde con las características y necesidades de las entidades públicas del país.

[1] Acuerdo No. 006 de 2015, artículo 6.

En el desarrollo de los ejercicios de Arquitectura Empresarial ejecutados al interior del Icfes, para el dominio de Estrategia TI se construyó el Plan Estratégico de TI, alineando los objetivos de Tecnología e Información con los objetivos estratégicos del Instituto, de manera que las iniciativas y proyectos implementados generen valor estratégico a la Entidad.

De igual forma, para favorecer el logro de los objetivos estratégicos del Icfes (1. Optimizar los procesos misionales, 2. Optimizar los procesos administrativos y 3. Fortalecer en uso de tecnología), la Dirección de Tecnología e Información ha definido el objetivo de: *"Garantizar el uso y gestión de la infraestructura de TI para soportar las plataformas empleadas en los proyectos del Icfes"*, el cual se logra a través de la implementación del dominio de servicios tecnológicos, en particular con el lineamiento LI.ST.15 que define el deber de la Dirección de Tecnología de Información de implementar controles de seguridad informática para gestionar los riesgos que atenten contra la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información.

Para el logro de los objetivos trazados y el cumplimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Dirección de Tecnología e Información del Icfes ha implementado herramientas de seguridad tales como Password Manager Pro, siendo éste un gestor de contraseñas de usuarios privilegiados que permite almacenar una gran cantidad de parejas usuario/contraseña de una manera segura. El licenciamiento de esta herramienta fue adquirido en el 2017 por el término de un año, de acuerdo con el estudio de mercado que hizo la Entidad, en el cual se determinó que está (Password Manager Pro) es la herramienta que se ajusta a las necesidades de seguridad requeridas por el Instituto.

Por lo anterior, el presente estudio de mercado se realiza con los proveedores autorizados por el fabricante para comercializar en Colombia el licenciamiento de la herramienta de Password Manager Pro.

1.1. CONDICIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas de los servicios requeridos se describen en el anexo técnico adjunto a este documento.

1.2. ADQUISICIONES PREVIAS

Para contar con los servicios objeto del estudio, la Entidad realizó un (1) proceso de selección en el 2017:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	N° CONTRATO	CONTRATISTA	PLAZO EJECUCIÓN (MESES)	VALOR (COL $)
Contratación Directa	450 -2017	IT Consultants Colombia S.A.S.	2 Meses 12 Días	4.581.511

5

1.3. HISTÓRICO ADQUISICIONES OTRAS ENTIDADES

Para efectos de adelantar el presente estudio, al 26 de septiembre de 2018 se efectúa una consulta en el Sistema Electrónico de Compras Públicas- SECOP https://www.contratos.gov.co/consultas/ respecto de procesos de contratación que tengan semejanza con el proceso que se llevará a cabo en el Icfes y no se obtiene ningún resultado.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En atención a la renovación del licenciamiento y soporte con el fabricante de la herramienta Password Manager Pro versión Premium, para diez (10) usuarios administradores y usuarios finales ilimitados del Icfes por un (1) año, se identificaron los distribuidores autorizados que participan en el mercado colombiano, entre las que se encuentran las siguientes compañías, a las cuales se les remitió solicitud de cotización el día 14 de septiembre de 2018:

N°	EMPRESA	NOMBRE CONTACTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Interlan S.A.S.	María Verónica Nivia	Calle 73 No. 7 – 06 oficina 201 en Bogotá	3907030 Ext: 1221	mariavn@interlan.com.co
2	IT Consultants Colombia S.A.S.	Ivan Valencia Espitia	Carrera 18 No. 86A-14 en Bogotá	310 8192723 7586611	gbautista@itcc.com.co ivalencia@itcc.com.co
3	Valuit S.A.S.	Oscar Fabian Gonzalez Marin	Carrera 63 No. 100 – 57 en Bogotá	321 4690622 5330999	oscar.gonzalez@valuit.co
4	Compumarketing de Colombia S.A.S.	Oscar Fabián González Marín	Carrera 63 No. 100 – 57 en Bogotá	321 4690622 5330999	ogonzalez@compumarketing.net

De conformidad con lo anterior, se recibió cotización de las siguientes compañías, Interlan S.A.S. manifestó no poder participar porque "*(…) no nos asignaron precios*":

a. *IT Consultants Colombia S.A.S.*: Presentó cotización por la suma de ocho millones ochocientos treinta y cinco mil ciento cincuenta y cinco pesos m/cte. (8.835.155) IVA incluido.

b. *Compumarketing de Colombia S.A.S.*: Presentó cotización por la suma de nueve millones quinientos veinte mil pesos m/cte. ($9.520.000) IVA incluido.

3. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN:

En vista de lo anterior, mediante la aplicación de la media geométrica a los valores de las cotizaciones presentadas, se fijó el valor oficial de la presente contratación en la suma de NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($9.171.166) IVA incluido.

Por último, se deja constancia que las compañías atendieron a la solicitud de cotización sin compromiso alguno con la Entidad.

MARCELA CAÑÓN VARGAS
Directora de Tecnología e Información (E) - Icfes

Elaboró: Angie Lorena Ballesteros Pérez. Contratista Dirección de Tecnología e Información - Icfes.
Revisó: Carlos Andrés Cardona López. Subdirector de Información- Icfes.

icfes mejor saber	GOBIERNO DE COLOMBIA	**SOLICITUD COTIZACIÓN**

Bogotá, D.C., 14 de septiembre de 2018

Señores
PROVEEDORES
Bogotá, D.C.

Ref.: Renovación del licenciamiento y soporte con el fabricante de la herramienta Password Manager Pro, para diez (10) usuarios administradores y usuarios finales ilimitados del icfes, por un (1) año.

Estimados Señores:

El Icfes requiere "*Renovar el licenciamiento y soporte con el fabricante de la herramienta Password Manager Pro versión Premium, para diez (10) usuarios administradores y usuarios finales ilimitados del Icfes, por un (1) año.*", de acuerdo con el anexo técnico y formato de cotización adjuntos y en las condiciones de tiempo, forma de pago y amparos, que se señalan a continuación:

CONCEPTO	DETALLE
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato es por un (1) año.
Forma de Pago	Un (1) único pago correspondiente al valor total de la renovación del licenciamiento y soporte por un año, de acuerdo a la tarifa ofertada por el proveedor, con entrega del Certificado del renovación del licenciamiento y soporte de la herramienta Password Manager Pro en su versión Premium.
Amparos requeridos en la garantía	1. Cumplimiento: 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más. 2. Calidad del servicio: 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo contractual y 6 meses más.

Agradecemos su colaboración en cotizar el objeto a contratar en las condiciones requeridas, para lo cual tendrá hasta el miercoles 19 de septiembre de 2018, y deberá diligenciar el FORMATO DE COTIZACIÓN adjunto a esta comunicación, contemplando las manifestaciones a que se hace mención en la sección 3 del citado formato y registrando en la sección 4. DECLARACIONES las posibles variables o condiciones diferenciales que pudieran afectar los costos de los servicios cotizados. En caso de no tener declaraciones, esta sección debe diligenciarse con la palabra "Ninguna". Tambien en esta sección se pueden referenciar documentos adicionales si así se considera pertinente. Adicionalmente, al momento de hacer su cotización, deberá tener en cuenta que el valor de los servicios a cotizar deberá expresarse en pesos colombianos (COP$) y sin decimales.

Por favor remitir la respectiva cotización al siguiente correo electrónico:

Angie Lorena Ballesteros Pérez - lballesteros@contratista.icfes.gov.co

La presente solicitud no compromete a la Entidad para contratar, ni conlleva reconocimiento de gastos en que incurra el interesado para la presentación de la cotización.

Nota: En caso de celebrar el contrato, el proponente adjudicatario deberá asumir todos los costos e impuestos a cargo y contribuciones que por ley el Icfes debe descontar, así como constituir la garantía única exigida por la Entidad.

En cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", la Entidad ejecuta sus procesos de contrataación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, por lo que, sea esta la oportunidad para invitarlos a que en su calidad de proveedores realicen la correspondiente inscripción y participen en las capacitaciones que sobre el uso del sistema ofrece la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente – CCE.

Cordial saludo,

CARLOS ANDRÉS CARDONA LÓPEZ
ccardona@icfes.gov.co
Subdirector de Información - Icfes

Anexo. Anexo técnico y Formato de cotización.

ACCIÓN	RESPONSABLE	ROL/CARGO	CORREO	FIRMA
Elaboró	Javier Andrés Moncada Torres	Profesional Subdirección de Información	jmoncada@contratista.icfes.gov.co	
Revisó	Angie Lorena Ballesteros Pérez	Profesional Dirección de Tecnología e Información	lballesteros@contratista.icfes.gov.co	
Aprobó	Eliécer Vanegas Murcia	Director de Tecnología e Información	evanegas@icfes.gov.co	

icfes GOBIERNO DE COLOMBIA	**REPÚBLICA DE COLOMBIA** **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**	
	FORMATO DE COTIZACIÓN	**Elaboró:** John Carlos Angarita Quiroga Profesional Subdirección de Información
	Renovación del licenciamiento y soporte con el fabricante de la herramienta Password Manager Pro, para diez (10) usuarios administradores y usuarios finales ilimitados del icfes, por un (1) año.	**Revisó:** Sergio Carreño Pérez Profesional Subdirección de Información
		Aprobó: Carlos Andrés Cardona López Subdirector de Información
	Fecha Actualización	14 de Septiembre de 2018

1. NOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

1. La cotización no podrá ser modificada en los ítems *DESCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO y CANTIDAD DE LICENCIAS*
2. El valor total cotizado debe contemplar todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales a que haya lugar, costos directos e indirectos que por ley el Icfes debe descontar.
3. Contemplando que el formato está formulado para el cálculo de los valores, diligenciar únicamente las casillas de *VALOR UNITARIO Y PORCENTAJE DE IV* y sin decimales.
4. Los valores de los ítems a cotizar deben estar expresados en pesos colombianos (COL$), teniendo en cuenta que quien cotiza debe hacer las proyecciones de la Tasa Representativa del Mercado en caso de ser requerido.

2. ITEM(S) REQUERIDOS

N°	DESCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO	CANTIDAD DE LICENCIAS	VALOR UNITARIO (COL$)	VALOR TOTAL (COL $)
1	Renovación del licenciamiento y soporte con el fabricante de la herramienta Password Manager Pro, para diez (10) usuarios administradores y usuarios finales ilimitados del icfes, por un (1) año.	1		$ -
			SUBTOTAL (COL $)	$ -
			PORCENTAJE IVA	
			VALOR IVA (COL $)	$ -
			VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (COL $)	$ -

3. MANIFESTACIONES

1. Se ha leido, se conoce y entiende el Anexo Técnico en todas sus especificidades y condiciones
2. La cotización que se presenta tiene una válidez de noventa (90) días.

4. DECLARACIONES

1.
2.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL

Fecha de presentación de la cotización:	
Nombre o razón social del proveedor:	
Número de Identificación Tributaria - NIT:	
Nombre completo (nombre y apellido) de quien avala la cotización que se presenta:	
Cargo o rol:	
Número(s) de teléfono(s) de contacto :	
Dirección de correo electrónico:	
Firma:	

Lorena Ballesteros <lballesteros@contratista.icfes.gov.co>

(1) SOLICITUD COTIZACION GESTOR DE CONTRASEÑAS

5 mensajes

Lorena Ballesteros <lballesteros@contratista.icfes.gov.co> 14 de septiembre de 2018, 17:20
Para: soniacf@interlan.com.co

Buenas tardes,

Cordialmente remitimos solicitud de cotización para el proceso de contratación que tiene por objeto la *"Renovar el licenciamiento y soporte con el fabricante de la herramienta Password Manager Pro versión Premium, para diez (10) usuarios administradores y usuarios finales ilimitados del Icfes, por un (1) año".* Para lo anterior, adjunto encontrará los siguientes documentos:

1. Solicitud de cotización.
2. Anexo técnico.
2. Formato de cotización.

La cotización deberá ser presentada de acuerdo con el formato denominado "Formato de Cotización" adjunto al presente correo.

El plazo máximo otorgado por el Icfes para la recepción de la cotización es hasta el día 19 de septiembre de 2018.

Cordial saludo,

Angie Lorena Ballesteros Pérez

Abogada - Dirección de Tecnología e Información
Calle 26 N. 69-76 • Edificio Elemento Torre Fuego, piso 16
Teléfono +57 (1) 4841410 Ext. 459
lballesteros@contratista.icfes.gov.co

www.icfes.gov.co | ICFES | @ICFEScol

GOBIERNO DE COLOMBIA

Piensa en grande, piensa en verde
Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este e-mail
Before you print these e-mail take into account your compromise with a sustainable world

3 archivos adjuntos

ANEXO TECNICO.pdf
407K

FORMATO DE COTIZACION.xlsx
120K

SOLICITUD COTIZACION.pdf
216K

Sonia Cruz Fuquen <SoniaCF@interlan.com.co> 17 de septiembre de 2018, 8:34
Para: Lorena Ballesteros <lballesteros@contratista.icfes.gov.co>

Buenos días,

Creo que tienes el contacto equivocado para esta cotización para que lo revises.

Sonia Cruz Fuquen
Coordinadora de Proyectos
soniacf@interlan.com.co
www.interlan.com.co
Bogotá, Calle 73 N° 7-06 Of.201
Tel: (571)3907030 Ext: 1108

From: Lorena Ballesteros <lballesteros@contratista.icfes.gov.co>
Sent: Friday, September 14, 2018 5:21 PM
To: Sonia Cruz Fuquen <SoniaCF@interlan.com.co>
Subject: (1) SOLICITUD COTIZACION GESTOR DE CONTRASEÑAS

Buenas tardes,

Cordialmente remitimos solicitud de cotización para el proceso de contratación que tiene por objeto la *"Renovar el licenciamiento y soporte con el fabricante de la herramienta Password Manager Pro versión Premium, para diez (10) usuarios administradores y usuarios finales ilimitados del Icfes, por un (1) año"*. Para lo anterior, adjunto encontrará los siguientes documentos:

1. Solicitud de cotización.

2. Anexo técnico.

2. Formato de cotización.

La cotización deberá ser presentada de acuerdo con el formato denominado "Formato de Cotización" adjunto al presente correo.

El plazo máximo otorgado por el Icfes para la recepción de la cotización es hasta el día 19 de septiembre de 2018.

Cordial saludo,

Angie Lorena Ballesteros Pérez

Abogada - Dirección de Tecnología e Información

Calle 26 N. 69-76 • Edificio Elemento Torre Fuego, piso 16

Teléfono +57 (1) 4841410 Ext. 459

lballesteros@contratista.icfes.gov.co

Conozca Nuestro Aviso de Protección de Datos

http://www.interlan.com.co/wp-content/uploads/2017/02/Avisocorreo2017.pdf

Lorena Ballesteros <lballesteros@contratista.icfes.gov.co> 17 de septiembre de 2018, 8:47
Para: Veronica Nivia <mariavn@interlan.com.co>

Reenvío solicitud.

Cordial saludo,

Angie Lorena Ballesteros Pérez

Abogada - Dirección de Tecnología e Información
Calle 26 N. 69-76 • Edificio Elemento Torre Fuego, piso 16
Teléfono +57 (1) 4841410 Ext. 459
lballesteros@contratista.icfes.gov.co

www.icfes.gov.co | ICFES | @ICFEScol

icfes mejor saber | GOBIERNO DE COLOMBIA

Piensa en grande, piensa en verde
Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este e-mail
Before you print these e-mail take into account your compromise with a sustainable world

---------- Mensaje reenviado ----------
De: **Sonia Cruz Fuquen** <SoniaCF@interlan.com.co>
Fecha: 17 de septiembre de 2018, 8:34
Asunto: RE: (1) SOLICITUD COTIZACION GESTOR DE CONTRASEÑAS
Para: Lorena Ballesteros <lballesteros@contratista.icfes.gov.co>
[El texto citado está oculto]

Veronica Nivia <mariavn@interlan.com.co> 17 de septiembre de 2018, 17:01
Para: Lorena Ballesteros <lballesteros@contratista.icfes.gov.co>

Hola Lorena,

Como estas? Te queria contar que el fabricante no me está dando precios, por tener las licencias con otro Partnet. Volví a elevar la solicitud.

Te estaré contando.

From: Lorena Ballesteros <lballesteros@contratista.icfes.gov.co>
Sent: Monday, September 17, 2018 8:47 AM
To: Veronica Nivia <mariavn@interlan.com.co>
Subject: Fwd: (1) SOLICITUD COTIZACION GESTOR DE CONTRASEÑAS

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

http://www.interlan.com.co/politica-de-privacidad-2/

Lorena Ballesteros <lballesteros@contratista.icfes.gov.co> 18 de septiembre de 2018, 11:08
Para: Veronica Nivia <mariavn@interlan.com.co>

Buenos días Verónica,

Quedamos pendientes para antes del vencimiento de la solicitud.

Cordial saludo,

Cordial saludo,

Angie Lorena Ballesteros Pérez

Abogada - Dirección de Tecnología e Información
Calle 26 N. 69-76 • Edificio Elemento Torre Fuego, piso 16
Teléfono +57 (1) 4841410 Ext. 459
lballesteros@contratista.icfes.gov.co

www.icfes.gov.co ICFES @ICFEScol

icfes mejor saber GOBIERNO DE COLOMBIA

Piensa en grande, piensa en verde
Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este e-mail
Before you print these e-mail take into account your compromise with a sustainable world

Lorena Ballesteros <lballesteros@contratista.icfes.gov.co>

(2) SOLICITUD COTIZACION GESTOR DE CONTRASEÑAS

1 mensaje

Lorena Ballesteros <lballesteros@contratista.icfes.gov.co> 14 de septiembre de 2018, 17:21
Para: info@netsecure.com.co

Buenas tardes,

Cordialmente remitimos solicitud de cotización para el proceso de contratación que tiene por objeto la *"Renovar el licenciamiento y soporte con el fabricante de la herramienta Password Manager Pro versión Premium, para diez (10) usuarios administradores y usuarios finales ilimitados del Icfes, por un (1) año"*. Para lo anterior, adjunto encontrará los siguientes documentos:

1. Solicitud de cotización.
2. Anexo técnico.
2. Formato de cotización.

La cotización deberá ser presentada de acuerdo con el formato denominado "Formato de Cotización" adjunto al presente correo.

El plazo máximo otorgado por el Icfes para la recepción de la cotización es hasta el día 19 de septiembre de 2018.

Cordial saludo,

Angie Lorena Ballesteros Pérez

Abogada - Dirección de Tecnología e Información
Calle 26 N. 69-76 • Edificio Elemento Torre Fuego, piso 16
Teléfono +57 (1) 4841410 Ext. 459
lballesteros@contratista.icfes.gov.co

www.icfes.gov.co ICFES @ICFEScol

GOBIERNO DE COLOMBIA

Piensa en grande, piensa en verde
Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este e-mail
Before you print these e-mail take into account your compromise with a sustainable world

3 archivos adjuntos

ANEXO TECNICO.pdf
407K

FORMATO DE COTIZACION.xlsx
120K

SOLICITUD COTIZACION.pdf
216K

Lorena Ballesteros <lballesteros@contratista.icfes.gov.co>

(3) SOLICITUD COTIZACION GESTOR DE CONTRASEÑAS

Lorena Ballesteros <lballesteros@contratista.icfes.gov.co> 14 de septiembre de 2018, 17:21
Para: Guillermo Bautista Cruz | Partner Oficial ManageEngine Colombia <gbautista@itcc.com.co>

Buenas tardes,

Cordialmente remitimos solicitud de cotización para el proceso de contratación que tiene por objeto la *"Renovar el licenciamiento y soporte con el fabricante de la herramienta Password Manager Pro versión Premium, para diez (10) usuarios administradores y usuarios finales ilimitados del Icfes, por un (1) año"*. Para lo anterior, adjunto encontrará los siguientes documentos:

1. Solicitud de cotización.
2. Anexo técnico.
2. Formato de cotización.

La cotización deberá ser presentada de acuerdo con el formato denominado "Formato de Cotización" adjunto al presente correo.

El plazo máximo otorgado por el Icfes para la recepción de la cotización es hasta el día 19 de septiembre de 2018.

Cordial saludo,

Angie Lorena Ballesteros Pérez

Abogada - Dirección de Tecnología e Información
Calle 26 N. 69-76 • Edificio Elemento Torre Fuego, piso 16
Teléfono +57 (1) 4841410 Ext. 459
lballesteros@contratista.icfes.gov.co

www.icfes.gov.co ICFES @ICFEScol

GOBIERNO DE COLOMBIA

Piensa en grande, piensa en verde
Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este e-mail
Before you print these e-mail take into account your compromise with a sustainable world

3 archivos adjuntos

SOLICITUD COTIZACION.pdf
216K

ANEXO TECNICO.pdf
407K

FORMATO DE COTIZACION.xlsx
120K

Lorena Ballesteros <lballesteros@contratista.icfes.gov.co>

(4) SOLICITUD COTIZACION GESTOR DE CONTRASEÑAS

Lorena Ballesteros <lballesteros@contratista.icfes.gov.co> 14 de septiembre de 2018, 17:22
Para: oscar.gonzalez@valuit.co

Buenas tardes,

Cordialmente remitimos solicitud de cotización para el proceso de contratación que tiene por objeto la *"Renovar el licenciamiento y soporte con el fabricante de la herramienta Password Manager Pro versión Premium, para diez (10) usuarios administradores y usuarios finales ilimitados del Icfes, por un (1) año"*. Para lo anterior, adjunto encontrará los siguientes documentos:

1. Solicitud de cotización.
2. Anexo técnico.
2. Formato de cotización.

La cotización deberá ser presentada de acuerdo con el formato denominado "Formato de Cotización" adjunto al presente correo.

El plazo máximo otorgado por el Icfes para la recepción de la cotización es hasta el día 19 de septiembre de 2018.

Cordial saludo,

Angie Lorena Ballesteros Pérez

Abogada - Dirección de Tecnología e Información
Calle 26 N. 69-76 • Edificio Elemento Torre Fuego, piso 16
Teléfono +57 (1) 4841410 Ext. 459
lballesteros@contratista.icfes.gov.co

www.icfes.gov.co ICFES @ICFEScol

GOBIERNO DE COLOMBIA

Piensa en grande, piensa en verde
Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este e-mail
Before you print these e-mail take into account your compromise with a sustainable world

3 archivos adjuntos

SOLICITUD COTIZACION.pdf
216K

ANEXO TECNICO.pdf
407K

FORMATO DE COTIZACION.xlsx
120K

icfes GOBIERNO DE COLOMBIA	**REPÚBLICA DE COLOMBIA** **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**	
	FORMATO DE COTIZACIÓN	**Elaboró:** John Carlos Angarita Quiroga Profesional Subdirección de Información
	Renovación del licenciamiento y soporte con el fabricante de la herramienta Password Manager Pro, para diez (10) usuarios administradores y usuarios finales ilimitados del icfes, por un (1) año.	**Revisó:** Sergio Carreño Pérez Profesional Subdirección de Información
		Aprobó: Carlos Andrés Cardona López Subdirector de Información
	Fecha Actualización	14 de Septiembre de 2018

1. NOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

1. La cotización no podrá ser modificada en los ítems *DESCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO y CANTIDAD DE LICENCIAS*
2. El valor total cotizado debe contemplar todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales a que haya lugar, costos directos e indirectos que por ley el Icfes debe descontar.
3. Contemplando que el formato está formulado para el cálculo de los valores, diligenciar únicamente las casillas de *VALOR UNITARIO Y PORCENTAJE DE IV* y sin decimales.
4. Los valores de los ítems a cotizar deben estar expresados en pesos colombianos (COL$), teniendo en cuenta que quien cotiza debe hacer las proyecciones de la Tasa Representativa del Mercado en caso de ser requerido.

2. ITEM(S) REQUERIDOS

N°	DESCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO	CANTIDAD DE LICENCIAS	VALOR UNITARIO (COL$)	VALOR TOTAL (COL $)
1	Renovación del licenciamiento y soporte con el fabricante de la herramienta Password Manager Pro, para diez (10) usuarios administradores y usuarios finales ilimitados del icfes, por un (1) año.	1	$ 8,000,000	$ 8,000,000
			SUBTOTAL (COL $)	$ 8,000,000
			PORCENTAJE IVA	19%
			VALOR IVA (COL $)	$ 1,520,000
			VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (COL $)	**$ 9,520,000**

3. MANIFESTACIONES

1. Se ha leido, se conoce y entiende el Anexo Técnico en todas sus especificidades y condiciones
2. La cotización que se presenta tiene una válidez de noventa (90) días.

4. DECLARACIONES

1.
2.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL

Fecha de presentación de la cotización:	17 de Septiembre de 2018
Nombre o razón social del proveedor:	**COMPUMARKETING DE COLOMBIA SAS**
Número de Identificación Tributaria - NIT:	**830.073.068-4**
Nombre completo (nombre y apellido) de quien avala la cotización que se presenta:	**OSCAR FABIAN GONZALEZ MARIN**
Cargo o rol:	**BUSINESS MANAGER**
Número(s) de teléfono(s) de contacto :	**321-4690622 / 5330999 ext 103**
Dirección de correo electrónico:	ogonzalez@compumarketing.net
Firma:	

icfes GOBIERNO DE COLOMBIA	**REPÚBLICA DE COLOMBIA** **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**	
	FORMATO DE COTIZACIÓN	**Elaboró:** John Carlos Angarita Quiroga Profesional Subdirección de Información
	Renovación del licenciamiento y soporte con el fabricante de la herramienta Password Manager Pro, para diez (10) usuarios administradores y usuarios finales ilimitados del icfes, por un (1) año.	**Revisó:** Sergio Carreño Pérez Profesional Subdirección de Información
		Aprobó: Carlos Andrés Cardona López Subdirector de Información
	Fecha Actualización	14 de Septiembre de 2018

1. NOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

1. La cotización no podrá ser modificada en los ítems *DESCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO y CANTIDAD DE LICENCIAS*
2. El valor total cotizado debe contemplar todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales a que haya lugar, costos directos e indirectos que por ley el Icfes debe descontar.
3. Contemplando que el formato está formulado para el cálculo de los valores, diligenciar únicamente las casillas de *VALOR UNITARIO Y PORCENTAJE DE IV* y sin decimales.
4. Los valores de los ítems a cotizar deben estar expresados en pesos colombianos (COL$), teniendo en cuenta que quien cotiza debe hacer las proyecciones de la Tasa Representativa del Mercado en caso de ser requerido.

2. ITEM(S) REQUERIDOS

N°	DESCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO	CANTIDAD DE LICENCIAS	VALOR UNITARIO (COL$)	VALOR TOTAL (COL $)
1	Renovación del licenciamiento y soporte con el fabricante de la herramienta Password Manager Pro, para diez (10) usuarios administradores y usuarios finales ilimitados del icfes, por un (1) año.(ManageEngine Password Manager Pro Premium Edition - Subscription Model - Annual Subscription fee for 10 Administrators (unrestricted resources and users)	1	$ 7.424.500,00	$ 7.424.500,00
			SUBTOTAL (COL $)	$ 7.424.500,00
			PORCENTAJE IVA	19%
			VALOR IVA (COL $)	$ 1.410.655,00
			VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (COL $)	$ 8.835.155,00

3. MANIFESTACIONES

1. Se ha leído, se conoce y entiende el Anexo Técnico en todas sus especificidades y condiciones
2. La cotización que se presenta tiene una válidez de noventa (90) días.

4. DECLARACIONES

1.El soporte técnico de los productos está incluido en el precio y es otorgado directamente por ManageEngine por correo electrónico, teléfono o conexión remota (en idioma inglés). Sin embargo, IT Consultants Colombia S.A.S. como valor agregado exclusivo para sus clientes, ofrece sus servicios como Centro de Soporte Técnico Autorizado en idioma Español para la resolución de todos los incidentes. Este servicio ilimitado es ofrecido por ingenieros certificados por el fabricante. Para crear sus solicitudes:

- Comuníquese con las líneas de servicio: (+57 1) 7586611 | (+57) 320 8561516
- Envíe un correo electrónico a mesadeservicio@itcc.com.co
- Registre su solicitud en el portal web www.mesadeservicio.itcc.com.co:8080

5. INFORMACIÓN ADICIONAL

Fecha de presentación de la cotización:	**17/09/2018**
Nombre o razón social del proveedor:	**IT Consultants Colombia S.A.S**
Número de Identificación Tributaria - NIT:	**900863988-9**
Nombre completo (nombre y apellido) de quien avala la cotización que se presenta:	**Juan Pablo Cardenas**
Cargo o rol:	**Representante de Ventas**
Número(s) de teléfono(s) de contacto :	**3208561516**
Dirección de correo electrónico:	jcardenas@itcc.com.co
Firma:	Juan P Cardenas T.

15

icfes GOBIERNO DE COLOMBIA	**REPÚBLICA DE COLOMBIA** **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**	
	FORMATO DE COTIZACIÓN	**Elaboró:** John Carlos Angarita Quiroga Profesional Subdirección de Información
	Renovación del licenciamiento y soporte con el fabricante de la herramienta Password Manager Pro, para diez (10) usuarios administradores y usuarios finales ilimitados del icfes, por un (1) año.	**Revisó:** Sergio Carreño Pérez Profesional Subdirección de Información
		Aprobó: Carlos Andrés Cardona López Subdirector de Información
	Fecha Actualización	14 de Septiembre de 2018

1. NOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

1. La cotización no podrá ser modificada en los ítems *DESCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO y CANTIDAD DE LICENCIAS*
2. El valor total cotizado debe contemplar todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales a que haya lugar, costos directos e indirectos que por ley el Icfes debe descontar.
3. Contemplando que el formato está formulado para el cálculo de los valores, diligenciar únicamente las casillas de *VALOR UNITARIO Y PORCENTAJE DE IV* y sin decimales.
4. Los valores de los ítems a cotizar deben estar expresados en pesos colombianos (COL$), teniendo en cuenta que quien cotiza debe hacer las proyecciones de la Tasa Representativa del Mercado en caso de ser requerido.

2. ITEM(S) REQUERIDOS

N°	DESCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO	CANTIDAD DE LICENCIAS	VALOR UNITARIO (COL$)	VALOR TOTAL (COL $)
1	Renovación del licenciamiento y soporte con el fabricante de la herramienta Password Manager Pro, para diez (10) usuarios administradores y usuarios finales ilimitados del icfes, por un (1) año.(ManageEngine Password Manager Pro Premium Edition - Subscription Model - Annual Subscription fee for 10 Administrators (unrestricted resources and users)	1	$ 7.424.500,00	$ 7.424.500,00
			SUBTOTAL (COL $)	$ 7.424.500,00
			PORCENTAJE IVA	19%
			VALOR IVA (COL $)	$ 1.410.655,00
			VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (COL $)	$ 8.835.155,00

3. MANIFESTACIONES

1. Se ha leido, se conoce y entiende el Anexo Técnico en todas sus especificidades y condiciones
2. La cotización que se presenta tiene una válidez de noventa (90) días.

4. DECLARACIONES

1.El soporte técnico de los productos está incluido en el precio y es otorgado directamente por ManageEngine por correo electrónico, teléfono o conexión remota (en idioma inglés). Sin embargo, IT Consultants Colombia S.A.S. como valor agregado exclusivo para sus clientes, ofrece sus servicios como Centro de Soporte Técnico Autorizado en idioma Español para la resolución de todos los incidentes. Este servicio ilimitado es ofrecido por ingenieros certificados por el fabricante. Para crear sus solicitudes:

- Comuníquese con las líneas de servicio: (+57 1) 7586611 | (+57) 320 8561516
- Envíe un correo electrónico a mesadeservicio@itcc.com.co
- Registre su solicitud en el portal web www.mesadeservicio.itcc.com.co:8080

5. INFORMACIÓN ADICIONAL

Fecha de presentación de la cotización:	**17/09/2018**
Nombre o razón social del proveedor:	**IT Consultants Colombia S.A.S**
Número de Identificación Tributaria - NIT:	**900863988-9**
Nombre completo (nombre y apellido) de quien avala la cotización que se presenta:	**Juan Pablo Cardenas**
Cargo o rol:	**Representante de Ventas**
Número(s) de teléfono(s) de contacto :	**3208561516**
Dirección de correo electrónico:	jcardenas@itcc.com.co
Firma:	Juan P Cardenas T.

ANEXO TÉCNICO:

RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE CON EL FABRICANTE DE LA HERRAMIENTA PASSWORD MANAGER PRO, PARA DIEZ (10) USUARIOS ADMINISTRADORES Y USUARIOS FINALES ILIMITADOS DEL ICFES, POR UN (1) AÑO.

Versión 2.0

2 de octubre de 2018

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES 3
2. OBJETO A CONTRATAR 4
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESTADO ACTUAL DE LA HERRAMIENTA 4
3.1 DESCRIPCIÓN DEL SOPORTE....5
3.2 PROCEDIMIENTO PARA REPORTE DE CASOS DE SOPORTE6
4. PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS 7
5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO 7
6. ENTREGABLES 7

1. ANTECEDENTES

El Instituto con el liderazgo de la Dirección de Tecnología e Información en conjunto con sus subdirecciones han venido dando continuidad con la implementación de la política de Gobierno Digital (antes Estrategia Gobierno en Línea) de acuerdo con, el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, derogado por en el Decreto 1008 de 2018, e incluida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y reglamentado en el Decreto 1499 de 2017. El objetivo de esta política es "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital". Para lograrlo, la política establece las líneas de acción que deben ser acogidas por las entidades, en las que se incluye, el componente de "TIC para el Estado" y el componente de "TIC para la sociedad". Estos dos componentes utilizan como habilitador transversal, para lograr los propósitos definidos en la política, la definición y el mantenimiento de Arquitectura Empresarial de la entidad, siguiendo los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado, para que el uso de las tecnologías de la información sea coherente y acorde con las características y necesidades de las entidades públicas.

En el desarrollo de los ejercicios de Arquitectura Empresarial, ejecutados al interior del Icfes, para el dominio de Estrategia TI, se construyó el Plan Estratégico de TI, alineando los objetivos de Tecnología e Información con los objetivos estratégicos del Instituto, de manera que las iniciativas y proyectos implementados generen valor estratégico a la entidad. Para favorecer el logro de los siguientes objetivos estratégicos del Icfes: 1) Optimizar los procesos misionales, 2) Optimizar los procesos administrativos y 4) Fortalecer en uso de tecnología, la Dirección de Tecnología e Información ha definido el objetivo de: "Garantizar el uso y gestión de la infraestructura de TI para soportar las plataformas empleadas en los proyectos del Icfes", el cual se logra, a través de la implementación del dominio de servicios tecnológicos más precisamente en el lineamiento LI.ST.15 que define el deber de la Dirección de Tecnología de Información de "implementar controles de seguridad informática para gestionar los riesgos que atenten contra la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información".

Para el logro de los objetivos trazados y el cumplimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) del Ministerio de Tecnologías de la Información u las Comunicaciones, la Dirección de Tecnología e Información ha implementado las herramientas de seguridad descritas en la tabla 1 para apoyar el cumplimiento de los controles de seguridad del MSPI descritos en la misma tabla.

Tabla 1. Controles de seguridad que apoya la herramienta

Herramienta	Función	Control
Password Manager Pro – Versión Preimum	Gestión de contraseñas de usuarios privilegiados de la plataforma tecnológica	A.9.2 Gestión de acceso de usuarios Objetivo: Asegurar el acceso de los usuarios autorizados y evitar el acceso no autorizado a sistemas y servicios.

La renovación del licenciamiento y soporte de la herramienta se puede realizar con el fabricante a través de un canal o distribuidor autorizado en Colombia, quien es el encargado de brindar el soporte técnico remoto o en sitio de la misma.

Por lo anteriormente expuesto, el Icfes requiere contratar la renovación del licenciamiento, así como del servicio de soporte por un (1) año, de la herramienta PASSWORD MANAGER PRO – VERSIÓN PREMIUM.

2. OBJETO A CONTRATAR

Renovar el licenciamiento y soporte con el fabricante de la herramienta Password Manager Pro, para diez (10) usuarios administradores y usuarios finales ilimitados del Icfes, por un (1) año.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESTADO ACTUAL DE LA HERRAMIENTA

La herramienta con la que cuenta actualmente el Icfes es Password Manager Pro versión 9.5.0 e está instalada en un servidor ubicado en Datacenter propio, localizado en la Calle 26 #69-76, Piso 1, Torre 2 Edificio Elemento, el cual tiene las siguientes especificaciones técnicas:

Tabla 2. Especificaciones actuales de hardware

Hardware	Sistema Operativo	Motor de Base de Datos	Interfaz
Procesador • Dual Core/Core2Duo or above • Memoria RAM 8 GB • Disco Duro 40 GB for product	Sistema Operativo Windows • Windows Server 2012 R2 Password Manager Pro se ejecuta en máquina virtual – VM.	PostgreSQL 9.5.3, incluido con el producto.	Requiere que uno de los siguientes navegadores esté instalado en el sistema: • IE 10 y superior (en Windows) • Chrome, Firefox y Safari (en Win-dows, Linux y Mac) en sus últimas versiones Y contar con resoluciones de pantalla de 1280 x 800 y superiores.

a. Realizar la entrega del documento o soporte que evidencie la renovación del licenciamiento en las condiciones requeridas y el derecho a soporte con el fabricante por un (1) año.

b. Realizar transferencia de conocimiento presencial de 4 horas en sitio al personal que el Icfes designe, para usuarios finales y administradores.

c. Realizar la adecuada actualización de la versión actual en el ICFES Password Manager Pro Standar a la versión Password Manager Pro Premium en las instalaciones del Icfes, dentro de los quince (15) días calendario, a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

d. Realizar el almacenamiento de identidades privilegiadas (usuario y contraseña) en un sistema centralizado.

e. Contar con:
 - Usuarios ilimitados de visualización para los equipos de trabajo de los administradores de contraseñas.
 - La funcionalidad para compartir las contraseñas con los miembros del equipo de los administradores de contraseñas.
 - La funcionalidad de auditoria sobre la configuración de las políticas de contraseñas, privilegios de acceso, gestión y consulta de recursos, auditoría en el acceso a la plataforma.

f. Permitir el almacenamiento cifrado de las contraseñas en un repositorio seguro.
g. Implementar la integración con el directorio activo del Icfes a través de LDAP.
h. Controlar el acceso a la herramienta, con identidades únicas por usuario de forma local.
i. Facilitar la administración general de la plataforma, mediante un módulo de acceso vía web.
j. Facilitar la grabación de sesiones de los accesos de usuarios privilegiados.
k. Generar informes sobre la gestión de identidades privilegiadas (usuario y contraseña)
l. Funcionamiento en un servidor local bajo plataformas Windows o Linux y bajo un entorno web a través de navegadores Chrome, Firefox o Internet Explorer en sus últimas versiones.
m. Permitir el almacenamiento de información en bases de datos SQL, MySQL o PostgreSQL.
n. Ofrecer el servicio de autenticación de dos factores y alertas vía correo electrónico del vencimiento de las contraseñas de los recursos tecnológicos configurados en la herramienta.
o. Ejecutar la actividad de actualización en sitio, o remoto de acuerdo al requerimiento del Icfes, siempre que exista una nueva versión, parche o actualización de software.
p. Informar las URL, al momento de la firma del acta de inicio del contrato, en las cuales se pueden consultar los manuales, instructivos y documentos técnicos oficiales del fabricante sobre el manejo y la configuración de la herramienta.
q. Atender los requerimientos de soporte en sitio, o por vía remota, durante la vigencia del licenciamiento.

3.1 DESCRIPCIÓN DEL SOPORTE

Por soporte, se entiende la revisión y ajustes a la configuración de la herramienta para optimizar el rendimiento y la configuración de la misma, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a. Brindar el soporte por un (1) año en caso que el proceso de renovación presente algún inconveniente al momento de ser actualizado.

b. Los casos o solicitudes deberán ser atendidos en un esquema 7 x 24. Es decir, por siete (7) días a la semana, las veinticuatro (24) horas al día.

c. En caso de determinarse que el incidente no puede ser resuelto dentro de las ocho (8) horas siguientes contadas a partir del reporte del caso por parte de la Entidad, quien presta el servicio debe asignar el personal necesario para solucionar dicha falla en las instalaciones del Icfes. El tiempo para estar en el sitio no debe ser mayor a dos (2) horas.

La atención de casos de soporte, no deberá significar costo alguno para el Icfes.

3.2 PROCEDIMIENTO PARA REPORTE DE CASOS DE SOPORTE

Al momento de la firma del acta de inicio del contrato, el proponente deberá suministrar la siguiente información para el reporte de los casos de soporte y del nivel de escalamiento, indicando:

a. La dirección URL de acceso a la herramienta de helpdesk dispuesta vía web para el registro y seguimiento a los casos de soporte. Igualmente, las credenciales asignadas al Icfes junto con un manual de operación que describa el uso y los componentes de la herramienta; así mismo, debe indicar la forma de colocar una incidencia, anexar documentos a un caso, hacer seguimiento y aceptar o rechazar su solución.
b. Los niveles de escalamiento que cuentan para el soporte de la herramienta, por ejemplo: primer, segundo, tercer, etc. Así mismo, los tiempos y diferencias entre ellos.
c. Los roles y responsables del escalamiento, por ejemplo: mesa de servicio, coordinador de servicio, líder de servicio, etc.

d. Datos de contacto de todos los responsables por rol, incluyendo:

1) Nombre completo (nombre(s) y apellido (s)) del responsable
2) Dirección de correo electrónico
3) Número(s) de teléfono (celulares y fijos).

e. Dar cumplimiento a los siguientes tiempos de atención de incidentes y requerimientos, durante la vigencia del contrato:

a. Se entiende por incidentes cualquier evento que causa una interrupción del servicio o una reducción de la calidad. Para la atención de incidentes se tendrán los siguientes tiempos:

i. Atención del incidente reportado: 1 hora
ii. Diagnóstico del incidente reportado: 2 horas
iii. Solución del incidente reportado: 4 horas

b. Se entiende por requerimiento cualquier otro soporte o exigencia para el programa o software pero que no incide en su calidad o funcionamiento. Para la atención de requerimientos se tendrán los siguientes tiempos:

i. Atención del requerimiento reportado: 2 horas
ii. Diagnóstico y análisis del requerimiento reportado: 12 horas

iii. Respuesta del requerimiento reportado: 24 horas

4. PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución del contrato será por un (1) año contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios se prestarán en la sede del Instituto, ubicada en la Calle 26 N° 69-76, Piso 16, Torre 2- Edificio Elemento, en la ciudad de Bogotá.

6. ENTREGABLES

Certificado de renovación del licenciamiento y soporte de la herramienta Password Manager Pro en su versión Premium para diez (10) administradores y usuarios finales ilimitados, por una vigencia de un año, en las instalaciones del Icfes en la Calle 26 N° 69-76 Torre 2 piso 16 Edificio Elemento, Bogotá - Colombia

FELIPE GUZMÁN RAMÍREZ
fguzman@icfes.gov.co
Director de Tecnología e Información
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación- Icfes

ACCIÓN	RESPONSABLE	ROL/CARGO	CORREO	FIRMA
Elaboró	Sergio Carreño Pérez	Profesional Subdirección de Información	scarreno@contratista.icfes.gov.co	
Revisó	Javier Andrés Moncada Torres	Profesional Subdirección de Información	jmoncada@contratista.icfes.gov.co	

icfes mejor saber

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
SECRETARÍA GENERAL
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Pagina	1 de 1
Programa	EBS
Usuario	FRODRIGUEZ
Fecha	04-OCT-18
Hora	15:34:28

INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha

No. Solicitud **4996**

Concepto Renovación del licenciamiento de Password Manager Pro.

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL 2018

RUBRO	DESCRIPCIÓN	ÁREA	PROYECTO	VALOR
0202101	Mantenimiento	SDABAST	89999999	8835155
			TOTAL:	**8,835,155.00**

Elaborado Por:
RODRIGUEZ BASTIDAS, DAVID FELIPE

Revisado Por:
GUZMAN RAMIREZ, FELIPE

Aprobado por:
CUBILLOS VARGAS, LILIAM AMPARO

VoBo:
ARIZA LOZADA, LENYSOL

Recibí: 08.10.18
8:47.

08/10/18

icfes mejor saber

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
SECRETARÍA GENERAL
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Programa	EBS
Usuario	CBAUTISTA
Fecha	08-OCT-18
Hora	09:56:34
Pagina	1 de 1

INFORMACIÓN BÁSICA					
Fecha	08-OCT-18	**Estado:**	APROBADO	**No. CDP**	1650
Concepto	Renovación del licenciamiento de Password Manager Pro.				

Valor del Presente Certificado : 8,835,155.00

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO, CERTIFICA QUE PARA ATENDER EL GASTO, OBJETO DEL COMPROMISO, HAY DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL HASTA POR LA SUMA QUE SE INDICA CON CARGO AL PRESUPUESTO 2018 Y SU REGISTRO SE HA EFECTUADO CONTRA LA SIGUIENTE APROPIACIÓN.

INFORMACIÓN EN VIGENCIA FUTURA		
Vigencias Futuras	**Año**	**Valor**

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL 2018				
RUBRO	**NOMBRE DEL RUBRO**	**ÁREA**	**PROYECTO**	**VALOR**
0202101	Mantenimiento	SDABAST	211040001	8,835,155.00

TOTAL PRESUPUESTADO: 8,835,155.00
TOTAL DISPONIBILIDAD: 8,835,155.00

Elaboró: Subdirector Financiero y Contable: Recibido Por:

Contatación ICFES 2018 <contratacion2018@icfes.gov.co>

Invitación a Celebrar contrato

2 mensajes

Contatación ICFES 2018 <contratacion2018@icfes.gov.co> 9 de octubre de 2018, 15:01
Para: gbautista@itcc.com.co, ivalencia@itcc.com.co

Cordial Saludo

De manera atenta remito invitación a celebrar contrato, estudio previo, matriz de riesgo y anexo técnico, de encontrarse interesados en suscribir el contrato de referencia, por favor allegar carta con su aceptación por este medio.

Sin otro particular

--

Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Calle 26 No.69-76, Torre 2, Piso 15, Edificio Elemento
Teléfono +57 (1) 4841410
Bogotá, Colombia
contratacion2018@icfes.gov.co

www.icfes.gov.co | ICFES | @ICFEScol

GOBIERNO DE COLOMBIA

Piensa en grande, piensa en verde
Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este e-mail
Before you print these e-mail take into account your compromise with a sustainable world

DOC100918-10092018154529.pdf
485K

Ivan Ernesto Valencia Espitia | Partner Oficial ManageEngine Colombia <ivalencia@itcc.com.co> 10 de octubre de 2018, 10:37
Para: Contatación ICFES 2018 <contratacion2018@icfes.gov.co>
Cc: Guillermo Bautista Cruz | Partner Oficial ManageEngine Colombia <gbautista@itcc.com.co>, Andrés Cañón Torres | Partner Oficial ManageEngine Colombia <acanon@itcc.com.co>, "\"\"\"juan pablo cárdenas taborda | partner manageengine colombia\"\"\"" <jcardenas@itcc.com.co>

Cordial Saludo,

Por medio de la presente enviamos la carta de aceptación del contrato. Nos gustaría saber cual es el paso a seguir. Quedo atento a sus comentarios.

Nota: Por favor confirmar el recibido del archivo.

Saludos,

Ivan Valencia Espitia
Marketing & Sales Analyst

Teléfonos: +57 3208561516 / +57 1 7586611

Visítenos en Internet https://www.itcc.com.co

IT Consultants Colombia Empresa colombiana dedicada exclusivamente a ManageEngine

Representante oficial ManageEngine. Info

De: Contatación ICFES 2018 <contratacion2018@icfes.gov.co>
Enviado el: martes, 9 de octubre de 2018 15:01
Para: gbautista@itcc.com.co; ivalencia@itcc.com.co
Asunto: Invitación a Celebrar contrato

[El texto citado está oculto]

Aceptacion de Invitacion.pdf
826K

Radicado No. 20182300834591
08-10-2018
Página 1 de 1

icfes mejor saber | GOBIERNO DE COLOMBIA

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	**CONTRATACIÓN DIRECTA**	**FECHA DE INVITACIÓN: 08/10/2018**

Bogotá D.C

Señor:

Guillermo Bautista Cruz
Representante Legal
IT CONSULTANTS COLOMBIA S.A.S.

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Renovar el licenciamiento y soporte con el fabricante de la herramienta Password Manager Pro versión Premium, para diez (10) usuarios administradores y usuarios finales ilimitados del Icfes, por un (1) año.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato será la suma de hasta OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($8.835.155) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 16 de octubre de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir compromiso alguno.

Atentamente,

LILIAM AMPARO CUBILLOS RAMÍREZ
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: David Felipe Rodríguez Bastidas – Abogado

IT Consultants
COLOMBIA S.A.S.

Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
No. 20182100856562
Fecha Radicado: 2018-10-10 16:20:02
Anexos: .

Bogotá D.C., Octubre 10 de 2018

Doctora
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaría General
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación –ICFES-.
Bogotá.

Referencia: Carta de aceptación invitación a renovar contrato de licenciamiento

Yo, **Guillermo Bautista Cruz**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **79.655.499 de Bogotá**, en calidad de representante legal de **IT Consultants Colombia S.A.S.**, NIT: **900.863.988-9**, acepto las condiciones establecidas en la invitación a renovar el contrato de licenciamiento de la herramienta Password Manager´Premium Edition para diez (10) administradores y usuarios finales ilimitados del ICFES por un año.

Lo anterior, por considerar que reúno los requisitos necesarios para la suscripción del mencionado contrato.

Cordialmente,

IT Consultants COLOMBIA S.A.S. NIT 900.863.988-9

Guillermo Bautista Cruz
Representante Legal
IT Consultants Colombia S.A.S.

Entre los suscritos, **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN –ICFES-**, empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, con NIT 860.024.301-6, representada en el presente acto por **LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía **52.708.167,** en su condición de Ordenadora del Gasto, nombrada mediante Resolución No. 631 del 27 de septiembre de 2018, debidamente posesionada mediante Acta No. 027 del 01 de octubre de 2018, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de Delegación de Funciones 578 del 25 de octubre de 2011, modificada por la Resolución 855 de 2014, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL ICFES** y, por otra parte, **GUILLERMO BAUTISTA CRUZ,** identificado con cedula de ciudadanía número 79.655.499, representante legal de la empresa **IT CONSULTANTS COLOMBIA S.A.S.**, con N.I.T 900.863.988-9, sociedad con matrícula 02588665 del 2015, renovada el 21 de marzo de 2018, constituida mediante documento privado del 26 de junio de 2015, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que se regirá por las estipulaciones contractuales plasmadas en éste acuerdo de voluntades, por las normas comerciales y civiles que rigen la materia, y por los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1**.- De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, **EL ICFES** es una Empresa Estatal de carácter social del sector Educación Nacional, descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación. De la misma manera **EL ICFES** podrá realizar otras evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas o privadas y derivar de ellas ingresos, conforme a lo establecido en la Ley 635 de 2000. **2**. El artículo 12 *ibídem* indica que los contratos que deba celebrar y otorgar **EL ICFES** como entidad de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado. **3**.- Mediante Acuerdo número 006 de 2015, **EL ICFES** emitió el Manual de Contratación de la Entidad. **4.**- Que los estudios previos número 4996 de 2018 realizados por la Dirección de Tecnología e Información, establecen que *"(…) Para el logro de los objetivos trazados y el cumplimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Dirección de Tecnología e Información del Icfes ha implementado herramientas de seguridad tales como Password Manager Pro, siendo éste un gestor de contraseñas de usuarios privilegiados que permite almacenar una gran cantidad de parejas usuario/contraseña de una manera segura. El licenciamiento de esta herramienta fue adquirido en el 2017 por el término de un año, de acuerdo con el estudio de mercado que hizo la Entidad, en el cual se determinó que está (Password Manager Pro) es la herramienta que se ajusta a las necesidades de seguridad requeridas por el Instituto. El licenciamiento de Password Manager Pro se vence el próximo 17 de noviembre de 2018, por lo que se hace necesario contratar su renovación"* **5.** Que la contratación de los mencionados servicios, se encuentra incluido en el Plan de Compras de la entidad, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1650 de 2018, expedido por la Subdirección Financiera y Contable. Así mismo, la mencionada contratación se realizará conforme el numeral i) del literal c) del artículo 11 del

Manual de Contratación, en el que se establece que **EL ICFES** seleccionará de manera directa *"cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV)."* En atención a lo anterior, las partes acuerdan que el contrato se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS:**

CLÁUSULA PRIMERA. - **DECLARACIONES: LAS PARTES**, en atención y con ocasión de la suscripción del contrato, realizan las siguientes declaraciones:

1. **EL CONTRATISTA** manifiesta que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para celebrar el presente contrato.
2. **EL CONTRATISTA** conoce, ha analizado y ha sido informado suficientemente del contenido de todos los documentos contractuales y del contrato.
3. **EL ICFES** ha dado el tiempo y espacio suficiente a **EL CONTRATISTA** para que manifieste si tiene inquietudes, objeciones o consideraciones al contenido del contrato y de los documentos contractuales. Por lo tanto, **EL CONTRATISTA** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del **ICFES** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
4. **EL CONTRATISTA** manifiesta que, luego de revisado y analizado el contenido de los documentos contractuales y el contrato, no tiene inquietudes, objeciones o consideraciones sobre los efectos y el alcance de los mismos.
5. **EL CONTRATISTA** manifiesta que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las normas que le complementan, así como también de las obligaciones tributarias.
6. **EL CONTRATISTA** declara conocer la naturaleza de las obligaciones contractuales requeridas y los costos necesarios para su desarrollo.
7. **EL CONTRATISTA** manifiesta que se encuentra en plena capacidad para realizar las actividades que las obligaciones contractuales requieren y que se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
8. **LAS PARTES** manifiestan que el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA OBJETO. Renovar el licenciamiento y soporte con el fabricante de la herramienta Password Manager Pro versión Premium, para diez (10) usuarios administradores y usuarios finales ilimitados del Icfes, por un (1) año.

CLÁUSULA TERCERA. RÉGIMEN CONTRACTUAL Y NATURALEZA DEL CONTRATO: El régimen aplicable al presente contrato es el de derecho privado, por ende se rige por las estipulaciones contractuales plasmadas en éste, las normas comerciales y civiles que gobiernan la materia y los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y el Manual de Contracción de **EL ICFES** (Acuerdo número 006 de 2015).

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: Son obligaciones de **EL CONTRATISTA:**

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol icfescol ICFES ICFEScol • Calle 26 No. 69 - 76, Torre 2, piso 15. Edificio Elemento, Bogotá - Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá (+57 1) 4841460 - Gratuita Nacional: 01 8000 51 9535

1. Renovar el licenciamiento y soporte con el fabricante de la herramienta Password Manager Pro versión Premium, en las condiciones y términos establecidos en el Anexo Técnico.
2. Constituir las garantías pactadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.
3. Cumplir las obligaciones exigidas por el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
4. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
5. Notificar por escrito y en forma inmediata al Icfes y/o al Supervisor del contrato cualquier retraso en la ejecución del objeto contractual, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimento.
6. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.
7. Cumplir las demás obligaciones inherentes al contrato.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Son obligaciones de **EL ICFES:**

1. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual.
2. Recibir y avalar el informe objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción a través del Supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales.
3. Pagar oportunamente la contraprestación del servicio adquirido, previo recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor.

CLÁUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato será por la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($8.835.155),** los cuales incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO: El ICFES pagará mediante un (1) único pago correspondiente al valor total de la renovación del licenciamiento y soporte por un año, contra entrega del Certificado de renovación del licenciamiento y soporte de la herramienta Password Manager Pro en su versión Premium

El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos y de acuerdo a las fechas establecidas por la Subdirección Financiera y Contable del Icfes.

CLÁUSULA OCTAVA. RETENCIONES: EL CONTRATANTE descontará del precio pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad vigente. **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL ICFES** a realizar los descuentos o

retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa.

CLÁUSULA NOVENA. DURACIÓN: Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato es de un (1) año, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. GARANTÍAS: El CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del **Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6**, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

i) Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
ii) Calidad del servicio: deberá garantizar la calidad general de los productos y el servicio prestado con relación al objeto del contrato, por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
iii) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más

PARÁGRAFO PRIMERO: **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande el plazo de ejecución y vigencia del contrato, so pena de incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En los temas de exclusiones, limitaciones, cesión de contrato, amparos, oponibilidad, revocabilidad, inaplicaciones, revocatoria, terminación y demás requisitos y características, el contrato de seguro deberá ceñirse a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, o en las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Manual de Contratación, el presente contrato es solemne y por lo tanto se perfeccionará cuando el acuerdo de voluntades se eleve a escrito. Igual solemnidad deberá cumplirse cuando se efectúen modificaciones al contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todas las actividades, servicios o bienes prestados o entregados por **EL CONTRATISTA,** antes del perfeccionamiento del contrato, no serán reconocidos ni pagados por **EL ICFES**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todas las actividades, servicios o bienes prestados o entregados por **EL CONTRATISTA,** por fuera del objeto, obligaciones contractuales o del contrato en general, no serán reconocidos ni pagados por **EL ICFES.**

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para ejecutar el contrato, deberá existir el correspondiente registro presupuestal, la aprobación de las pólizas y la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES: LAS PARTES, de común acuerdo, podrán realizar modificaciones al contrato en cualquier momento. La modificación al contrato dará lugar a la actualización o ampliación de la (s) garantía (s) según el caso. Para el perfeccionamiento de la modificación al contrato, se requerirá que ésta conste por escrito. Para la ejecución de la modificación al contrato, deberá existir el correspondiente registro presupuestal y haberse aprobado la garantía exigida, si la modificación así lo requiere. Toda modificación al contrato deberá estar debidamente justificada y avalada por el interventor y/o supervisor del contrato y acompañada, de ser el caso, de la documentación que resulte necesaria y que sirva de soporte a la misma.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todas las actividades, servicios o bienes prestados o entregados por **EL CONTRATISTA,** antes de cumplirse con los requisitos de perfeccionamiento o ejecución de las modificaciones al contrato, no serán reconocidos ni pagados por **EL ICFES**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando la modificación al contrato sea solicitada por **EL CONTRATISTA,** deberá seguirse el siguiente procedimiento: 1. La solicitud de modificación del contrato deberá dirigirse al interventor y/o supervisor del contrato, acompañada de la documentación que resulte necesaria y que sirva de soporte a la misma. 2. La solicitud de modificación del contrato deberá realizarse con, por lo menos, quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de terminación del contrato. 3. El interventor y/o supervisor del contrato deberá iniciar y efectuar el trámite correspondiente ante el área responsable.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUSPENSIÓN: De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Manual de Contratación de EL ICFES, el contrato podrá suspenderse, de común acuerdo, cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, o alguna circunstancia ajena a la responsabilidad de las partes, que impida la normal ejecución del mismo. La suspensión del contrato dará lugar a la actualización o ampliación de la garantía, según el caso. Para el trámite de la suspensión, deberá seguirse el siguiente trámite: 1. La solicitud de suspensión del contrato deberá dirigirse al interventor y/o supervisor del contrato, acompañada de la documentación que resulte necesaria y que sirva de soporte a la misma. 2. La solicitud de suspensión del contrato deberá realizarse con, por lo menos, quince (15) días de antelación a la fecha en la cual se pretenda realizar la suspensión. 3. El interventor y/o supervisor del contrato deberá iniciar y efectuar el trámite correspondiente ante el área responsable.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contrato terminará por cualquiera de las siguientes causas: 1) Por la expiración del plazo de ejecución pactado; 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por el cumplimiento total de las obligaciones contractuales antes de la expiración del plazo de ejecución pactado; 4) Por imposibilidad jurídica o física de **EL ICFES** o de **EL CONTRATISTA** para ejecutar el contrato. 5) Por orden judicial que así lo declare. **PARÁGRAFO:** La terminación del contrato, por cualquiera de las causales antes mencionadas, no dará lugar al reconocimiento o pago de suma alguna de dinero.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INDEMNIDAD Y SUBROGACIÓN: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a **EL ICFES,** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **EL ICFES** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen

en el incumplimiento de las obligaciones laborales que **EL CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **EL ICFES** comunicará a **EL CONTRATISTA** de manera oportuna, luego de recibido el reclamo, para que este pueda adoptar las medidas necesarias para defenderse ante el tercero de manera judicial o extrajudicial, cumpliendo con esta obligación en los términos de ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA: De conformidad con la naturaleza del contrato, **EL CONTRATISTA** ejecutará el contrato con autonomía e independencia. En tal sentido, no existirá relación laboral entre **EL ICFES** y **EL CONTRATISTA**. Lo anterior, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a **EL CONTRATISTA** en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, que en todo caso no generará relación laboral. **EL CONTRATISTA** no es representante, agente o mandatario de **EL ICFES,** por lo que no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de **EL ICFES**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD: En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información, la cual deberá estar previamente marcada como tal, para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Cada una de las partes acuerdan mantener la confidencialidad de la información confidencial de la otra parte, durante un periodo de tres (3) años contados a partir de la fecha de revelación

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CLÁUSULA PENAL: Las partes acuerdan que en caso de incumplimiento parcial o definitivo de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, **EL ICFES** podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener de **EL CONTRATISTA** y/o su garante, el pago de la indemnización correspondiente de los demás perjuicios sufridos. Para el efecto, **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL ICFES** a descontarle de las sumas que se le adeuden a su favor, en virtud del presente contrato, el valor correspondiente a la pena pecuniaria estipulada. De no existir tales deudas o no resultaran suficientes para cubrir el monto, **EL ICFES** iniciaría las acciones legales a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. CLÁUSULA PENAL DE APREMIO: En caso de retardo en el cumplimiento del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo a cargo de **EL CONTRATISTA**, dará origen al pago de sumas sucesivas diarias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa aplicación del debido proceso definido en el parágrafo segundo de la presente cláusula y acorde con las estipulaciones contractuales. Para el efecto, **EL CONTRATISTA** autoriza que **EL ICFES** descuente y compense de las sumas que se le adeuden a su favor, en virtud del presente contrato, los valores correspondientes a la cláusula penal de apremio. De no existir tales saldos a favor de **EL CONTRATISTA** o de no resultar éstos suficientes para cubrir la totalidad del valor de la cláusula penal de apremio, **EL ICFES** podrá obtener el pago total o parcial mediante correspondiente reclamación ante la compañía de seguros, con cargo al amparo de cumplimiento otorgado mediante la garantía única, o por las vías legales a que haya lugar. La

cancelación o deducción de eventuales apremios, no exonera a **EL CONTRATISTA** de satisfacer sus obligaciones y compromisos, ni de terminar las actividades de su cargo, en las condiciones de tiempo y de calidad pactadas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de la aplicación de la cláusula penal de apremio, **EL ICFES** verificará el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato y los documentos precontractuales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para exigir el pago de la cláusula penal de apremio, se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento: **EL ICFES** avisará por escrito a **EL CONTRATISTA** del retardo evidenciado dentro de los tres (3) días siguientes. **EL CONTRATISTA** dispondrá de un plazo de hasta tres (3) días hábiles siguientes al recibo del aviso, para presentar a **EL ICFES** los argumentos del retardo y los soportes conducentes y pertinentes que lo justifiquen. Seguidamente, **EL ICFES** analizará los argumentos expuestos y los documentos allegados por **EL CONTRATISTA** para aplicar la penalidad estipulada.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de presente contrato el Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría de EL ICFES, Estudios Previos número 4996 de 2018, Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1650 del 08 de octubre de 2018, Registro Presupuestal, la oferta o propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** y demás documentos precontractuales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN: La supervisión se ejercerá a través del Director de Tecnología e Información de **EL ICFES**, la cual deberá cumplir las obligaciones y actividades establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de **EL ICFES**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. CESIÓN DE CONTRATO: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente su posición contractual sin la autorización previa, expresa y escrita de **EL ICFES. EL CONTRATISTA** tampoco podrá ceder total o parcialmente derechos u obligación contractual alguna, sin la autorización previa, expresa y escrita de **EL ICFES**. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para el trámite de cesión de la posición o de derecho u obligación contractual, deberá seguirse el siguiente trámite. 1) La solicitud de cesión del contrato deberá dirigirse al supervisor del contrato, acompañada de la documentación que resulte necesaria y que sirva de soporte a la misma. 2) La solicitud de cesión del contrato deberá realizarse con, por lo menos, quince (15) días de antelación a la fecha en la cual se pretenda realizar la cesión. 3) El supervisor del contrato deberá iniciar y efectuar el trámite correspondiente ante el área responsable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar alguna(s) obligación(es) contractual(es), sin la autorización previa, expresa y escrita de **EL ICFES**. Para el trámite de subcontratación, se seguirá el mismo trámite para la cesión del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato podrá liquidarse de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato. **PARÁGRAFO**: Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación del contrato o las partes no llegan a común acuerdo en relación con la liquidación, las partes acuerdan que **EL ICFES** podrá proceder a efectuar la

liquidación del contrato dentro de los dos (02) meses siguientes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES: **EL CONTRATISTA** recibirá notificaciones y comunicaciones en la Carrera 18 No. 86ª-14, en la ciudad de Bogotá **EL CONTRATANTE** recibirá notificaciones y comunicaciones en la Avenida Calle 26 # 69-76 Edificio Elemento en la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. GASTOS: Los gastos que ocasione el perfeccionamiento y el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, estarán a cargo de **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven de este Contrato, se fija como domicilio y lugar de ejecución del contrato la ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 16 OCT. 2018

LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS
Secretaria General
Ordenadora del Gasto
ICFES

GUILLERMO BAUTISTA CRUZ
Representante Legal
IT CONSULTANTS COLOMBIA S.A.S.

Elaboró: David Felipe Rodríguez Bastidas – Abogado de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

icfes mejor saber

REGISTRO PRESUPUESTAL
SECRETARIA GENERAL
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Programa	EBS
Usuario	CBAUTISTA
Fecha	16-OCT-18
Hora	15:22:11

INFORMACIÓN BASICA

Fecha	16-OCT-18	**Estado:**	ASIGNADO	**No. RP**	1637
Beneficiario	900863988 - IT CONSULTANS COLOMBIA SAS			**Valor. RP**	$8,835,155.00
Descripción	CTO. 415 DE 2018 PARA RENOVAR EL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE CON EL FABRICANTE DE LA HERRAMIENTA PASSWORD MANAGER PRO VERSIÓN PREMIUM PARA 10 USUARIOS ADMINISTRADORES (...) PLAZO 1 AÑO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO				
Supervisor	GUZMAN RAMIREZ, FELIPE				
Certificado Disponibilidad No.	1650	**Fecha**	08-OCT-18	**Valor. CDP**	$ 8,835,155.00

INFORMACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

Vigencias Futuras	**Año**	**Valor**

INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	RECURSO	ÁREA	PROYECTO	PRODUCTO	VALOR
20180202101	Mantenimiento		SDABAST	89999999	211040001	8,835,155.00

Total Compromiso : **$8,835,155.00**

Elaboró: _____ Subdirector Financiero y Contable: _____ Recibido Por: _____

Fel.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 15 DE OCTUBRE DE 2018	2211486-9		12579019
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	4999	099	01212579019

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9008639889	IT CONSULTANTS COLOMBIA S.A.S		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 63 # 100 57		BOGOTA D.C.	5350999

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9008639889	IT CONSULTANTS COLOMBIA S.A.S

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8600243016	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION – ICFES

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	17-NOV-2018	17-MAY-2020	883.516,00	24.762,20
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17-NOV-2018	17-MAR-2020	883.516,00	22.003,57
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17-NOV-2018	17-NOV-2022	441.758,00	33.066,14

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
17-NOV-2018	17-NOV-2022	1461	17-NOV-2018	17-NOV-2022	$79.832	$15.168	$95.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS
NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$2.208.790	$4.418	$2.208.790,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑIA LÍDER
012	NDX	2819	32162	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
999	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	DIRECTO	100,00	79.832

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO: RENOVAR EL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE CON EL FABRICANTE DE LA HERRAMIENTA PASSWORD MANAGER PRO VERSION PREMIUM , PARA 10 USUARIOS ADMINISTRADORES Y USUARIOS FINALES ILIMITADOS DEL ICFES POR 1 AÑO.

Fecha de inicio: 16 de octubre 2018
Plazo: 1 año.
valor: $1'835.155.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

En virtud de las facultades conferidas en el numeral 5 del artículo octavo (8º) de la Resolución No. 578 del 25 de octubre de 2011, en concordancia con el artículo primero (1º) de la Resolución No. 065 del 19 de enero de 2015, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

APRUEBA

La garantía contractual: **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 2211486-9**, expedida por la compañía de seguros **SURAMERICANA**, identificada con el **NIT. 890.903.407-9**, con fecha de expedición del **15 de octubre de 2018**, aportadas por el contratista **IT CONSULTANTS COLOMBIA S.A.S.**, identificado con **NIT. 900.863.988-9**, para amparar **el Contrato de Prestación de Servicios No. 415 de 2018**, suscrito el 16 de octubre de 2018.

Los amparos constituidos son los siguientes:

AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	17/11/2018	17/03/2020	$883.516
CALIDAD DEL SERVICIO	17/11/2018	17/05/2020	$883.516
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/11/2018	17/11/2022	$441.758

Los amparos constituidos, sus vigencias y cuantías, se ajustan a lo exigido en la CLÁUSULA DÉCIMA del Contrato de Prestación de Servicios No. 415 de 2018. Por tal razón, se imparte aprobación a la garantía mencionada con fecha **18 de octubre de 2018.**

CATALINA FORERO RODRÍGUEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
ICFES

OAJ.
Proyectó y elaboró: Álvaro Gonzalo Delgado Hidalgo.
Profesional Especializado 03.
18 de octubre de 2018.

Radicado No. 20182300074063
22-10-2018
Página 1 de 1

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **FELIPE GUZMÁN RAMÍREZ**
Director de Tecnología e Información

DE: **LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS**
Secretaría General

ASUNTO: **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 415 de 2018**

Respetado doctor Guzmán:

En atención a lo previsto en la cláusula vigésima segunda del contrato del asunto, le informo que ha sido designado como supervisor del contrato mencionado en esta comunicación, con el objeto que adelante las labores de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del objeto y el cumplimiento de las obligaciones del mismo.

Para efectos de adelantar las funciones referidas en precedencia, le solicito dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 41 y siguientes del **"CAPÍTULO 5 DE LA VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE CONTRATO y DEL PAGO AL CONTRATISTA"** y del Acuerdo No. 006 de 2015 (Manual de Contratación del ICFES), así como el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante la Resolución No. 474 del 17 de junio de 2015 y demás normas concordantes vigentes.

Con fundamento en lo anterior, le remito la documentación que se relaciona a continuación:

- Archivo en extensión PDF del Contrato No. 415 de 2018
- Archivo en extensión PDF del registro presupuestal No. 1637 de 2018
- Aprobación de las garantías

Cordialmente,

LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS
Secretaria General

Elaboró: David Felipe Rodríguez – Abogado Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Revisó: Lenysol Ariza Lozada – Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

Radicado No. 20185000077563
07-11-2018
Página 1 de 1

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **LENYSOL ARIZA LOZADA**
Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

DE: **FELIPE GUZMÁN RAMÍREZ**
Director de Tecnología e Información

ASUNTO: Contrato N°415-2018, entrega de documentos del contrato

Respetada doctora Lenysol,

Con objeto de que reposen en el expediente contractual, hago entrega de los siguientes documentos, respecto de la ejecución del contrato del asunto, suscrito con IT CONSULTANTS COLOMBIA S.A.S.:

N° DEL PAGO	Período	N° DE FOLIOS	DOCUMENTOS
1	Del 31/oct/2018 al 07/nov/2018	8	1. Certificado de Cumplimiento 2. Informe de ejecución contractual 3. Constancia de verificación recibo renovación de licenciamiento. 4. Factura N° 437 del 06/11/2018 5. Certificado de Revisor Fiscal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales 6. Certificación Bancaria

Atentamente,

FELIPE GUZMÁN RAMÍREZ
Director de Tecnología e Información
Supervisor del Contrato N° 415-2018

Anexo: Lo anunciado en doce (12) folios

Elaboró: Marleny Torres de Moncada-Contratista Dirección de Tecnología e Información, Icfes
Revisó y Aprobó: Felipe Guzmán Ramírez- Director de Tecnología e Información, Icfes

Recibí: Tatiana G. 20 08.11.18

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN · MINEDUCACIÓN · icfes	**ACTA DE INICIO CONTRATO**	Código: G3-FT015
		Versión: 1
		Página 1 de 1

CONTRATO:	415-2018
CONTRATANTE:	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes
CONTRATISTA:	IT CONSULTANTS COLOMBIA S.A.S.
VALOR:	$ 8.835.155
FECHA DE INICIO:	31/10/2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2018

El treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018), en la ciudad de Bogotá se reunieron GUILLERMO BAUTISTA CRUZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.655.499, actuando en calidad de representante legal de IT CONSULTANTS COLOMBIA S.A.S., sociedad legalmente constituida, identificada bajo el NIT N° 900.863.988-9 y FELIPE GÚZMAN RAMÍREZ, en calidad de supervisor del citado contrato, con el fin de suscribir la presente acta de inicio a partir de la fecha.

Las partes expresan conocer a cabalidad las respectivas obligaciones contractuales.

Para constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron, el treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

FELIPE GÚZMAN RAMÍREZ
Director de Tecnología e Información

Supervisor

GUILLERMO BAUTISTA CRUZ
Representante Legal IT CONSULTANTS COLOMBIA S.A.S.

Contratista

Elaboró	Revisó	Verificó	Aprobó
Freddy Steve Camargo Barreto GestorPlaneaciónyCalidad (G1,G3,G4,G6)	Ercilia Mercedes Wilches Casas Administrador Daruma OAP	María Sofía Arango Arango Secretaria General	Deyra Alejandra Ramírez López Jefe Oficina Asesora de Planeación

icfes mejor saber	GOBIERNO DE COLOMBIA	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO**	**Código: G3-FT001**
			Versión: 003

50

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**	**Fecha de certificación:**
	nov-2018

Contrato No:	415	**Fecha de contrato:**	**16/10/2018**				**Nombre de Contratista**	**IT CONSULTANTS COLOMBIA SAS**	
No. de factura o documento equivalente:	437	**Contrato con adición (marque con una X)**	**SI**		**NO**	**X**	**NIT / C.C contratista:**	**900863988-9**	
Comprobante de ingreso a almacén No:		**Pago número:**	01				**Periodo a pagar:**	**DE:** **31/10/2018**	**A:** **07/11/2018**

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

PAGO POR RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO Y POR SERVICIOS DE SOPORTE DE LA HERRAMIENTA PASSWORD MANAGER PRO VERSION PREMIUM PARA DIEZ (10) USUARIOS ADMINISTRADORES Y USUARIOS FINALES ILIMITADOS DEL ICFES POR UN AÑO

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.

2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.

3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	**Nombre Centro de Costo***	**Monto a Pagar**
CCAT01	Dirección de Tecnología e Información	$ 8.835.155

Tipo de moneda	**Pesos colombianos**	**Total (valor a Pagar)**	**$ 8.835.155**

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**FELIPE GUZMÁN RAMÍREZ**
FIRMA:	
CARGO:	**Director de Tecnología e Información** caje

icfes mejor saber	GOBIERNO DE COLOMBIA	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
			Versión: 2

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato ***N°415-2018,*** *como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.*

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	IT CONSULTANTS COLOMBIA S.A.S.				**C.C. / C.E. No.:**	900863988-9	
PERÍODO DEL INFORME:	**Desde**	31/10/2018	**Hasta**	07/11/2018	**INFORME No.:**	**1**	

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	415	**Fecha de inicio**	31/10/2018	**Fecha de terminación**	30/10/2019

Objeto del Contrato: *De conformidad con la cláusula* ***SEGUNDA****, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera:* ***"Renovar el licenciamiento y soporte con el fabricante de la herramienta Password Manager Pro versión Premium, para diez (10) usuarios administradores y usuarios finales ilimitados del Icfes, por un (1) año"***

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: *Conforme a la cláusula* ***SEXTA. VALOR DEL CONTRATO:*** *"El valor del presente contrato será por la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/TE* ***($8.835.155)****, IVA INCLUIDO precio correspondiente a 11.30 salarios mínimos legales vigente para el año 2018.*	***VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*** *El valor ejecutado es de* ***$0*** *CERO PESOS M/CTE.*
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME, *certifico que a la fecha el saldo del contrato es de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/TE* ***($8.835.155)*** *IVA INCLUIDO*	***PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *De acuerdo a la cláusula* ***NOVENA*** *del contrato, el plazo de ejecución del contrato se pactó para todos los efectos legales por un (1) año, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.*
DESARROLLO DEL CONTRATO:	***El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:*** • *El 16 de octubre de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.* • *El día 31 de octubre de 2018 se suscribió acta de inicio.* • *El servicio fue prestado de conformidad con lo pactado contractualmente* • *No se ha ejecutado ningún pago a la fecha*

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	*De conformidad con lo establecido por la cláusula* ***SEPTIMA.*** *FORMA DE PAGO: El Icfes pagará mediante un (1) único pago correspondiente al valor total de la renovación del licenciamiento y soporte por un año, contra entrega del Certificado de renovación del licenciamiento y soporte de la herramienta Password Manager Pro en su versión Premium.*

CAJE

***PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA**: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:*

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor

PAGO QUE SE EFECTÚA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	X											

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	**Renovar el licenciamiento y soporte con el fabricante de la herramienta Password Manager Pro versión Premium, en las condiciones y términos establecidos en el Anexo técnico:** Cumplida entrega por suscripción anual del producto, previa verificación del certificado que acredita la renovación del licenciamiento.	**100%**
2	**Constituir las garantías pactadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato:** Se cumplió con entrega de soportes los cuales se encuentran en el expediente Contractual	**100%**
3	**Cumplir las obligaciones exigidas en el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, la ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen:** Se cumple con la entrega de la certificación del pago de los parafiscales correspondiente al período	**100%**
4	**Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato:** No aplica en este período	**0%**
5	**Notificar por escrito y en forma inmediata al Icfes y/ó al Supervisor del contrato cualquier retraso en el ejecución del objeto contractual, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento:** No aplica en este período	**0%**
6	**Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social :** Se cumple con la presentación al Supervisor, de la factura 437 con fecha 06/11/2018 con los soportes respectivos.	**100%**
7	**Cumplir las demás obligaciones inherentes al contrato:** cumplidas a la fecha	**100%**

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	

cayE

icfes mejor saber GOBIERNO DE COLOMBIA	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004 Versión: 2

6. CONSTANCIAS

El Director de Tecnología e Información, Felipe Guzmán Ramírez, en su calidad de supervisor del contrato 415 de 2018, acredita que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo y no se le impusieron multas. Asimismo, en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, la ley 1562 de 2012 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.

7. OBSERVACIONES

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el siete **(07)** de noviembre de dos mil dieciocho **(2018)**

Marleny Torres de Moncada

Contratista Dirección de Tecnología e Información

Elaboró

Felipe Guzmán Ramírez

Director de Tecnología e Información

Supervisor del contrato
N° 415-2018

Revisó y Aprobó

53

IT Consultants COLOMBIA S.A.S.

NIT 900.863.988-9

Carrera 63 # 100-57 / (+57 1) 7586611 Bogotá D.C., Colombia
https://www.itcc.com.co / comercial@itcc.com.co

FACTURA DE VENTA

Nº 437

Empresa:	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES		
NIT:	860.024.301-6	Fecha Factura:	6/11/2018
Dirección:	Calle 26 # 69-76, Torre 2, Piso 15, Edificio Elemento	Fecha Vencimiento:	6/12/2018
Teléfono:	4841410	TRM:	

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UND. $	PRECIO TOTAL $
1	ManageEngine Password Manager Pro Premium Edition - Subscription Model - Annual Subscription fee for 10 Administrators (unrestricted resources and users)	1	7.424.500	7.424.500

Son: Ocho millones ochocientos treinta y cinco mil ciento cincuenta y cinco pesos m.l.

SUBTOTAL $	7.424.500
IVA $	1.410.655
TOTAL $	8.835.155

Favor consignar en la Cuenta Corriente Banco de Bogotá # 025092016 a nombre de IT Consultants Colombia S.A.S., o girar cheque cruzado a nombre de IT Consultants Colombia S.A.S.

Observaciones:
Contrato de Prestación de Servicios No. 415 de 2018

AUTORIZACION NUMERACION
DE FACTURACION
18762004244339
FECHA 2017/07/31
HABILITA DEL 197 AL 500

Esta Factura se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio (Art. 774 del Código de Comercio)
No somos Autoretenedores ni Grandes Contribuyentes; IVA Régimen Común; Actividades Económicas 6202 (6,9 x 1.000), 4741 (11,04 x 1.000), 6209 (9,66 x 1.000)
Resolución de Facturación DIAN # 320001297217 del 03 de Agosto de 2015 desde el número 1 hasta el número 500

Firma Autorizada
IT Consultants Colombia S.A.S.
NIT 900.863.988-9

IT Consultants COLOMBIA S.A.S. NIT 900.863.988-9

Recibido por
Nombre
C.C. # 85772498

COPIA 1

DANILO TORRES NIT. 80904396-2 CEL: 3212158059

Radicado No. 20195000054343
10-09-2019
Página 1 de 1

La educación es de todos | Mineducación

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **ANGÉLICA DEL PILAR TORRES**
Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales

DE: **FELIPE GUZMÁN RAMÍREZ**
Director de Tecnología e Información

ASUNTO: Contrato No. 415-2018, entrega de documentos para liquidación.

Cordial saludo,

Para efectos de liquidación del contrato del asunto, suscrito entre el Icfes y IT CONSULTANTS COLOMBIA S.A.S., en mi calidad de Supervisor del contrato, me permito hacer entrega de los siguientes documentos:

1. *Informe final de supervisión del contrato – Solicitud de liquidación de contratos.*
2. *Constancia de ejecución financiera del contrato.*
3. *Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.*

Cordialmente,

FELIPE GUZMÁN RAMÍREZ
Director de Tecnología e Información

Lo anunciado en seis (6) folios.

Elaboró: Milena Gil – Dirección de Tecnología e Información
Revisó: Juan Parada – Dirección de Tecnología e Información

Recibí. Tatiana 6. 9:37. 11.09.19.

icfes mejor saber	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Código: GAB-FT027
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO	Versión: 2

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONVENIO Y/O CONTRATO: 415 de 2018

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: IT CONSULTANTS COLOMBIA SAS

OBJETO:

De conformidad con la cláusula **SEGUNDA**, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: *"Renovar el licenciamiento y soporte con el fabricante de la herramienta Password Manager Pro versión Premium, para diez (10) usuarios administradores y usuarios finales ilimitados del Icfes, por un (1) año".*

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Fecha forma del contrato: 16/10/2018
Fecha Acta de inicio: 31/10/2018

PRÓRROGAS: SI: ___ NO: _X__

NO. PRÓRROGA	TIEMPO PRORROGADO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN

Fecha de terminación final: 31/12/2018

3. VALOR DEL CONTRATO/ CONVENIO

Valor Inicial: $8.835.155

ADICIONES: SI: ___ NO: _X__

NO. ADICIÓN	VALOR ADICIONADO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN

Valor Total Final: $8.835.155

¿El contrato o Convenio tuvo otras modificaciones? SI: ___ NO: _X__

4. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

1. Renovar el licenciamiento y soporte con el fabricante de la herramienta Password Manager Pro versión Premium, en las condiciones y términos establecidos en el Anexo Técnico.

Se recibió el certificado de licenciamiento donde registra el uso de la Edición Premium con una suscripción anual de la herramienta Password Manager, indicando que una vez caducado volverá a la edición gratuita.

2. Construir las garantías pactadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

Las garantías fueron constituidas por el proveedor y fueron aprobadas el 18 de octubre de 2018, tal como consta en el expediente contractual.

3. Cumplir las obligaciones exigidas por el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

El proveedor hizo entrega de los certificados de pagos de parafiscales correspondientes para el único pago contractual.

4. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.

No se presentaron durante la ejecución del contrato.

5. Notificar por escrito y en forma inmediata al Icfes y/o al Supervisor del contrato cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del mismo, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimento.

No se presentaron retrasos durante la ejecución del contrato.

6. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.

Mediante informe de supervisión del 07 de noviembre de 2018 se certificó la entrega del certificado de licenciamiento, por lo cual se solicitó el desembolso del único pago establecido en el contrato, el cual se realizó efectivamente.

7. Cumplir las demás obligaciones inherentes al contrato.

icfes mejor saber	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Código: GAB-FT027
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO	Versión: 2

5. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$8.835.155**
VALOR TOTAL EJECUTADO	$8.835.155
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$8.281.733
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	$0,00
SALDO A LIBERAR	$0,00

Como supervisor de este contrato, certifico que hemos cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Así mismo, se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas o productos se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato o convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Así mismo, certifico que el contratista cumplió en debida forma los pagos al Sistema de Seguridad Social y pagos parafiscales.

Firma del Supervisor:

Nombre del Supervisor: **FELIPE GUZMÁN RAMÍREZ**

Cargo del Supervisor: **Director de Tecnología e Información**

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

CONSTANCIA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	**IT CONSULTANTS COLOMBIA SAS**
NIT o IDENTIFICACIÓN:	900.863.988
N° de CONTRATO:	415 de 2018
FECHA	16-oct-18

1. VALOR DE CONTRATO	**No. R.P.**	**Valor**
Expedición registro presupuestal 16 oct 18	1637	$ 8.835.155
VALOR DEL CONTRATO	**$**	**8.835.155**

2. VALOR EJECUCIÓN FINANCIERA POR PAGOS REALIZADOS

FECHA	ORDEN DE PAGO No.	VALOR PRESUPUESTAL	VALOR GIRO
8-nov-18	6001	$ 8.835.155	$ 8.281.733
TOTAL		**$ 8.835.155**	**$ 8.281.733**
DEDUCCIONES			**$ 553.422**

3. LIBERACIÓN PRESUPUESTAL

Fecha	Descripción	VALOR
		$ -
TOTAL LIBERACIONES		**$ -**
4.SALDO (1-2-3) Saldos por ejecutar y/o no ejecutados		**$ -**

La información reportada corresponde a los pagos realizados por la Subdirección Financiera y Contable del Instituto (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería), de acuerdo a la documentación aportada y avalada por la supervisión del contrato. Con respecto a los demás requisitos inherentes a la liquidación, corresponde al supervisor asignado presentar los informes previstos en el Manual de Contratación y demás normas complementarias.

Expedida por solicitud del supervisor, en Bogotá el día miércoles, 26 de junio de 2019

DANIEL ARCILA RAMOS
Subdirector Financiero y Contable

Proyectó: Oscar Felipe Polanía Ibarra - Subdirección Financiera y Contable

5. OBSERVACIONES: Según el artículo No. 2.8.3.1.2 del Decreto Único 1068 de 2015 que compiló el Decreto 115 de 1996, establece que *"El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal".*

6. SUPERVISOR:

Bogotá D.C.

Doctor
GUILLERMO BAUTISTA CRUZ
Representante Legal
It Consultants Colombia S.A.S.
Carrera 18 No. 86A-14
Bogotá D.C.,

ASUNTO: Remisión Acta de liquidación Contrato No 415 de 2018

Cordial saludo Doctor Bautista,

De manera atenta, y teniendo en cuenta el contrato número 415 de 2018 suscrito entre It Consultants Colombia S.A.S. y el Icfes, se remite en original el acta de liquidación para que sea firmada y devuelta dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación.

Lo anterior, con el fin de que repose en el expediente contractual y se publique en el Secop.

De no suscribirla y hacerla llegar dentro del plazo referido, se dispondrá la suscripción del acta de cierre

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,

ANGÉLICA DEL PILAR TORRES AGUDELO
Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales

Elaboró: Jaime Morales Mora

RECIBIDO
NO IMPLICA ACEPTACIÓN
25 FEB 2020